

Gobierno de Puerto Rico
**OFICINA DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES Y DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
PO Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

12 de diciembre de 2012

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 25 – 2012

Jefes de Agencias Administradores Individuales del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Jefes de Agencias Excluidas de la Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público, Alcaldes, Presidentes de Legislaturas Municipales, Rama Legislativa y Rama Judicial

(firmado)

Samuel G. Dávila Cid
Director

CONCESIÓN DE LA MAÑANA DEL LUNES, 24 DE DICIEMBRE DE 2012 CON CARGO A LICENCIA REGULAR

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño Buset, concedió libre la mañana del lunes, 24 de diciembre de 2012, con cargo a licencia regular. El día 24 de diciembre, víspera de Navidad, es un día feriado oficial en Puerto Rico, a partir del mediodía, por disposición de la Ley Núm. 305 del 25 de diciembre de 2002.

El martes, 25 de diciembre de 2012, Día de Navidad, es un día feriado oficial en Puerto Rico. Esta concesión permitirá que los empleados públicos dispongan de un fin de semana largo para compartir con la familia en una época tan significativa.

Aquellos empleados de las Agencias Administradores Individuales que por la naturaleza de sus funciones o por los servicios que presta la agencia se les requiera trabajar durante el tiempo concedido, el mismo se considerará como un día normal de trabajo. Referente a los empleados irregulares que se les requiera trabajar por necesidades del servicio durante dicho periodo, su compensación será al tipo regular de salario por hora.

Respecto a las Agencias Excluidas de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como "*Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público*", regirán la jornada de trabajo de sus empleados de conformidad con las disposiciones de su convenio colectivo y/o la reglamentación interna de su agencia.

Los Gobiernos Municipales, podrán adoptar disposiciones similares a lo establecido en esta comunicación mediante Ordenanza Municipal, debidamente aprobada, en armonía a lo concedido por el Gobernador de Puerto Rico.

¡Feliz Navidad y Próspero Año Nuevo!